

# LA EUTANASIA EN COLOMBIA

Natalia Torres De Agua<sup>1</sup>

## RESUMEN

En este artículo se busca entender los cuestionamientos y debates nacidos alrededor de la eutanasia mediante las diferentes conceptualizaciones que han girado en torno a esta práctica. La muerte como principal protagonista dentro de este procedimiento despliega numerosos debates en los distintos entornos económicos, sociales, políticos, religiosos y culturales, suscitando diversidad de pensamientos y puntos de vista en quienes están en contra y a favor de ella. Para el desarrollo del tema se especificaron las diversas nociones que han rodeado esta práctica; entre las concepciones que se tuvieron en cuenta se determinaron el origen, la posición de la Iglesia Católica respecto a esta técnica, los derechos que giran alrededor de la eutanasia y otros conceptos que han sido de gran debate en el transcurso de su historia.

## PALABRAS CLAVES

Muerte, Muerte digna, Práctica eutanasia.

## ABSTRACT

This article seeks to understand the questions and debates born around euthanasia by the different conceptualizations that have revolved around this practice. Death as a major player in this process unfolds numerous debates in the different economic, social, political, religious and cultural backgrounds, giving rise diversity of thoughts and views on those who are against and in favor of it. For the development of the item the point was about the various notions that have surrounded this practice; between the conceptions that took into account the origin, the position of the Catholic Church on this technique, the rights revolve around euthanasia and other concepts that have been of great debate in the course of its history were determined.

## KEY WORDS

Death, Dignified death, Euthanasia practice, Life

## ¿MEJOR MORIR Y NO SUFRIR?

Este escrito aborda un análisis sobre la práctica de la eutanasia, su legalidad ante la ley humana y ante la de Dios, plantea los siglos que lleva está efectuándose y los problemas que esta ha traído consigo, los pros y contra del porqué si y porqué no de esta actividad.

La eutanasia “no es un asesinato” sino una manera de evitar sufrimiento, según el diccionario de la Real Academia Española (RAE)<sup>2</sup>, la eutanasia es la acción u omisión que acelera la muerte de un paciente desahuciado, con la intención de evitar sufrimiento y dolor (2001).

<sup>1</sup> Estudiante del programa de Derecho de la universidad Libre de Cartagena. Artículo orientado por el Docente Oswaldo Ortiz Colón

<sup>2</sup> REAL ACADEMIA ESPAÑOLA. (2001). La eutanasia. [Material en la red, consulta realizada en septiembre de 2014].

La eutanasia pretende evitar el dolor del paciente y la prolongación de la vida artificial, ya que al acceder a este procedimiento se impide el sufrimiento tanto para la persona enferma como para la familia con los trastornos y complicaciones que se generan por causa de la enfermedad que padece, pero aun si ¿Dónde queda el valor de la vida? ¿Dónde está el respeto y amor por lo que Dios te dio? ¿Es primero tu voluntad que la de Dios?

La eutanasia es causada por otra persona a petición expresa de la persona que va morir, debido a que es decisión autónoma de la persona determinar si está dispuesto a soportar o no, el proceso y las consecuencias que puede tener los procedimientos médicos a los cuales debe someterse. En Madrid, España se dio un caso de eutanasia de una mujer que sufrió de distrofia muscular degenerativa por 20 años y murió al momento en que los médicos le retiraron su respirador artificial para “evitar” que siguiera padeciendo; la mujer estuvo en el Hospital durante 15 años y había tenido el respirador por 9 años y tuvo que presentar una petición para que el respirador fuese retirado y causar así la muerte.<sup>3</sup>(Catholic News Agency, 2010).En el fondo de las discusiones sobre la legalidad de la práctica de la eutanasia y el respeto a la vida y a Dios, existen ideas básicas como el derecho de determinar el momento de la propia muerte por una exaltación sin límites del principio bioético de la autonomía del paciente<sup>4</sup>(Fenigsen, 1989).

El término eutanasia se popularizó a partir del siglo XVII y se usó ampliamente para designar diversas formas de muerte tranquila y natural. A partir del siglo XIX, se refiere a todas las formas de muerte permitidas o provocadas en el pareciente. Ahora se clasifica la eutanasia en voluntaria, cuando es a petición del doliente, e involuntaria cuando no lo es; en activa, cuando se procura o encauza una acción a facilitar la muerte del doliente, y pasiva cuando se re-

<sup>3</sup> CATHOLIC NEWS AGENCY. (2010). Debate de la eutanasia. [Material en la Red, consulta realizada en septiembre de 2014].

<sup>4</sup> FENIGSEN, R. (1989). El debate sobre la eutanasia y la medicina actual. [Material en la Red, consulta realizada en octubre de 2014].

nuncia a seguir suministrando medicamentos o a prolongar artificialmente la vida; en directa, cuando deliberadamente se provoca la muerte, e indirecta cuando resulta efecto secundario de un acto. Claro, los linderos no son precisos y esta clasificación plantea problemas éticos. Una eutanasia involuntaria, activa directa puede encubrir un asesinato. Desde el punto de vista de la ética y de la ley esta práctica es condenable. En cambio, la voluntaria, pasiva e indirecta ha sido tolerada y moralmente validada.

De esta manera, esta acción ha estado en la frontera del suicidio, el homicidio y la eutanasia. (QUESADA, 2001)Según Mazuelos Pérez<sup>5</sup>, la eutanasia hace referencia siempre al acto de poner fin a la vida de una persona enferma, pero desde una motivación particular: piedad, amor, compasión, etc. No es el odio, la envidia, el resentimiento, ni el interés egoísta lo que mueve, son las consideraciones humanitarias las que entran en juego cuando se plantea esa peculiar forma de morir (1999), y es allí donde se entra a cuestionar ¿será válido para Dios esta justificación?

No obstante, en el código penal colombiano la eutanasia es llamada Homicidio por Piedad ya que, aunque obra con un gran sentido altruista, no se desconoce el derecho fundamental a la vida pues la conducta sigue siendo antijurídica<sup>6</sup> (Corte Constitucional, 1997). A demás que limita la esperanza de vida, se actuaría en contra de las leyes

de Dios al privar la vida de alguien y para la iglesia es condenado como asesinato. Sin embargo, el Senado de la República aprobó en primer debate un proyecto de ley que reglamenta la práctica de la eutanasia en Colombia ya que la comisión primera dio vía libre a la iniciativa<sup>7</sup> (Benedetti, 2012); y según el Ministerio de

<sup>5</sup> MAZUELOS, J (1989). El debate sobre la eutanasia y la medicina actual. [Material en la Red, consulta realizada en octubre de 2014].

<sup>6</sup>. CORTE CONSTITUCIONAL DE COLOMBIA. (1997). Sentencia C-239/97. [Material en la Red, consulta realizada en septiembre de 2014].

<sup>7</sup> BENEDETTI, A (2012). Eutanasia en Colombia. El Espectador. Bogotá, 9 de octubre 2012. [Material en la Red, consulta realizada en septiembre de 2014].

Salud<sup>8</sup>, los pacientes tienen derechos específicos que protegen su dignidad en situaciones de vulnerabilidad (2012).

Desde el punto de vista del ordenamiento jurídico colombiano el derecho a una muerte digna fue analizado por la corte constitucional la cual demandó inconstitucionalidad del artículo 326 del código penal que dice que el homicidio por piedad es un delito.

Antes el tema de interponer una ley como inconstitucional o en otros términos, la legitimación activa en el proceso de inconstitucionalidad era competencia expresa de la corte constitucional, pero ahora cualquier ciudadano puede hacerlo, notable cambio adquirido en la constitución de 1991.

Uno de los casos más impactantes, es el caso de John Quintero que mostraron en especiales Pirry, puesto que tenía los mejores argumentos para que le practicaran la eutanasia. El proceso de John Quintero fue algo muy trágico puesto que él era una persona común y corriente, pero a sus 28 años, tuvo una enfermedad llamada la ELA (esclerosis lateral amiotrofia) la cual consiste en hacer perder movilidad y fuerza a los músculos, dejándolo postrado en una cama, hasta al punto de que solo podía mover los músculos de los ojos. John Quintero se quejaba de dolor severo día y noche, dependía de su mamá y su hermana, ya que postrado en la cama no podía hacer nada, él no podía hablar, la única manera de comunicarse era por medio de su amigo que le entendía. John Quintero quería practicarse la eutanasia, pero por creencias religiosas de su familia no lo podía hacer, hasta que a la edad de 33 años le pidió el favor a su familia de poder practicarse la eutanasia y aunque su familia no estaba de acuerdo, respetaron su decisión y lo dejaron cumplir su deseo. (2013)

Si hubiera estado en el lugar de John, no me practicaría la eutanasia ya que para mí la vida es sagrada y solo depende de Dios el quitarla o dar-

la, y no estoy de acuerdo con lo que John hizo, si lo hizo por calmar su dolor, existen muchas formas de apaciguarlo

La eutanasia es una práctica que tiene siglos efectuándose, con el fin de ayudar a los enfermos que sufren a causa de alguna enfermedad degenerativa, irreversible y mortal y libera a las personas de la cárcel que se torna sus vidas al adquirir alguna condición fatal, esto no es una justificación justa para decidir acabar con la vida.

Desde un punto de vista personal la práctica de la eutanasia sea cual sea su justificación es para mí un asesinato, tal vez busque evitar el sufrimiento o se pratique por piedad y haya leyes que lo aprueben, pero es Dios y solo el quien determina nuestro fin y destino, es su voluntad la que rige nuestro vivir y acabar con ella es una ofensa, pues es el, el único que dispone de cada una de nuestra vida, porque ni siquiera somos dueños de esta. ese “principio de la sociedad democrática”.

## CONCLUSIÓN

La práctica eutanásica es un método utilizado única y exclusivamente en pacientes en estado terminal, es decir, personas que no tienen ninguna otra salida más que la muerte. Por medio de este acto se busca evitar padecimientos físicos y psicológicos en el enfermo, dejando como resultado la terminación de su ciclo vital.

La eutanasia ha presentado numerosos debates en el transcurso de la historia, desplegando diferentes concepciones en ámbitos políticos, religiosos, académicos y culturales. Se determinó que la vida y la dignidad humana como derechos fundamentales de cada Estado, representan el eje esencial para la resistencia contra el procedimiento eutanásico. A pesar de esto, hay que resaltar que la eutanasia día a día va alcanzando mayor entereza dentro de nuestra sociedad, convirtiéndose en una práctica fácil de asimilar. El acto médico y la eutanasia presentan cierto grado de similitud, dado que ambas nociones tienen como fin aliviar el dolor del paciente en

8. MINISTERIO DE SALUD NACIONAL. (2012). Eutanasia un debate por el derecho a decidir. [Material en la Red, consulta realizada en septiembre de 2014].

estado terminal. De igual forma, ostentan una gran diferencia; dentro del primer entendido se establece una relación médico-paciente y consiste en aliviar el dolor utilizando los medios necesarios con el propósito de preservar la vida de la persona, no obstante, en el acto eutanasico, la muerte se convierte en la solución a los insoportables dolores que manifiesta el paciente. Diferentes Estados han conseguido legalizar la eutanasia al igual que el suicidio asistido. No obstante, hay países que se encuentran en total desacuerdo con esta práctica rechazando todo acto que vaya en contra de la vida; por el contrario, existen otros interesados en incluir este método dentro de su normatividad. En Colombia se formalizó el acto eutanasico gracias a la Resolución 1216 del 20 de abril de 2015, estableciendo una serie de requisitos para que esta se realice. Se pudo evidenciar que poco a poco esta técnica va materializándose dentro de la normatividad constitucional como un derecho fundamental a “morir dignamente”. Finalmente, se deben acabar los tabúes que rodea el proceso eutanasico. El hecho de tratar llanamente con la muerte, no significa que vaya en contra de los principios constitucionales que protegen los derechos de las personas, ni mucho menos los mandamientos morales y religiosos que pesan sobre ellas. Hay que concientizar a la sociedad de las ventajas que puede aportar esta práctica al paciente en estado terminal, es decir, aquel que se encuentra próximo a sucumbir, protegiendo su derecho a morir dignamente evitándole sufrimientos innecesarios que igualmente lo llevarán a la muerte.

## REFERENCIAS BIBLIOGRAFIA

1. BENEDETTI, A (2012). Eutanasia en Colombia. El Espectador. Bogotá, 9 de octubre 2012. [Material en la Red, consulta realizada en septiembre de 2014]. Disponible en <http://www.el espectador.com/noticias/politica/eutanasia-colombia-aprobada-senado-primer-debate-articulo-380224>
2. CATHOLIC NEWS AGENCY. (2010). Debate de la eutanasia. [Material en la Red, consulta realizada en septiembre de 2014]. Disponible en [http://www.catholicnewsagency.com/news/woman\\_at\\_center\\_of\\_euthanasia\\_debate\\_in\\_spain\\_dies\\_after\\_respirator\\_disconnected/](http://www.catholicnewsagency.com/news/woman_at_center_of_euthanasia_debate_in_spain_dies_after_respirator_disconnected/)
3. CORTE CONSTITUCIONAL DE COLOMBIA. (1997). Sentencia C-239/97.
4. FENIGSEN, R. (1989). El debate sobre la eutanasia y la medicina actual. [Material en la Red, consulta realizada en octubre de 2014]. Disponible en <http://www.raco.cat/index.php/arbsrevis/article/viewFile/93798/142187>. <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/1/172/12.pdf>
5. MAZUELOS, J (1989). El debate sobre la eutanasia y la medicina actual. [Material en la Red, consulta realizada en octubre de 2014]. Disponible en <http://www.raco.cat/index.php/arbsrevis/article/viewFile/93798/142187>
6. MINISTERIO DE SALUD NACIONAL. (2012). Eutanasia un debate por el derecho a decidir. [Material en la Red, consulta realizada en septiembre de 2014]. Disponible en <http://confidencialcolombia.com/es/1/103/2764/eutanasia-un-debate-por-el-derecho-a-decidir-eutanasia-senado-colombia-morir-dignamente.htm>
7. QUESADA, 2001 F MAZUELOS, J (1989). El debate sobre la eutanasia y la medicina actual. [Material en la Red, consulta realizada en octubre de 2014]. Disponible en <http://www.raco.cat/index.php/arbsrevis/article/viewFile/93798/142187>.
8. REAL ACADEMIA ESPAÑOLA. (2001). La eutanasia. [Material en la red, consulta realizada en septiembre de 2014]. Disponible en <http://lema.rae.es/drae/?val=eutanasia>